



**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 178-2024-MDP/OEC-3
(TERCERA CONVOCATORIA)**

1	NÚMERO DE ACTA	043-2025-MDP/OEC
---	-----------------------	------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En el Distrito de Pichari, a los 12 días del mes de marzo del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad, a las 15:30 horas, se constituye el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 178-2024-MDP/OEC-3, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCCION DE GALPON PARA LA CRIANZA DE GALLINAS CRIOLLAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA EN LA CRIANZA DE GALLINAS CRIOLLAS EN LA ASOCIACION LOS ANGELES DE SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI N° 2854374, a fin de EFECTUAR LA REVISION DE DOCUMENTOS, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
La normativa de contratación pública, no exige el quórum mínimo necesario de representantes en caso de Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo que participa el siguiente miembro:
Responsable del OEC: **CPC. CELESTINO CURO CASTILLO.** DNI: 42241125. Dependencia: **Oficina de Abastecimiento**

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	Nombre o razón social del participante	Estado
1	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	Válido
2	10286749617	VARGAS HUAPAYA ALFREDO	Válido
3	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	Válido
4	10412835731	TELLO LUNAZCO DELFIN	Válido
5	10442574133	BOLAÑOS QUISPE ELIZABETH	Válido
6	10471826397	ZAMALLOA PINTO OSCAR ALBERTO	Válido
7	10739472682	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	Válido
8	10751874738	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	Válido
9	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	Válido
10	20494427771	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ATAUPILLKO S.A.C.	Válida
11	20528244514	BUSINESS SOLUTIONS S.A.	Válido
12	20541360213	CONSTRUCTORA CIVIL SAN FRANCISCO E.I.R.L.	Válido
13	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
14	20574649090	GRUPO CORPORATIVO FERPA S.A.C.	Válido
15	20600434595	SELVASSUR CONSTRUCCIONES S.R.L.	Válido
16	20600839995	ERCONS INGENIERIA CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.	Válido
17	20601105501	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ALIAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
18	20604851937	GRUPO E INVERSIONES GENERALES J & S S.A.C.	Válido
19	20605361901	INVERSIONES MARHL S.R.L.	Válido
20	20605381911	FAMEDSA PERU S.A.C.	Válido
21	20606062428	CONFICHEQAP S.A.C.	Válido
22	20607396518	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	Válido
23	20607845524	SERGENCOR CONTRATISTAS & SERVICIOS E.I.R.L.	Válido
24	20609528941	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	Válido
25	20810922555	CORPORACION LIDERCOM S.A.C.	Válido
26	20812781983	JIYS. CONSTRUCTORA S.A.C.	Válido



5 DETALLE DE LOS POSTORES
En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus propuestas a través del SEACE:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Integrantes del Consorcio
1	20528244514	BUSINESS SOLUTIONS S.A.	JOSE ONECIMO CLAROS SANDDY DNI: 40671536	*****
2	20601105501	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ALIAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HECTOR MANUEL ALIAGA ESPINOZA DNI: 22508900	*****
3	20574649090	GRUPO CORPORATIVO FERPA S.A.C.	EDINA FERNANDEZ PAQUIYAUARI DNI: 45171318	*****
4	10412835731	TELLO LUNAZCO DELFIN	TELLO LUNAZCO DELFIN DNI: 41263573	*****
5	20600434595	SELVASSUR CONSTRUCCIONES S.R.L.	ROLANDO QUISPE AYMA DNI: 43013987	*****

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas.

7 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Consignar las razones para su no admisión
1	***	***	***	***

8 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con los términos de referencia:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Item(s) a los que postula
1	20528244514	BUSINESS SOLUTIONS S.A.	JOSE ONECIMO CLAROS SANDDY DNI: 40671536	UNICO
2	20601105501	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ALIAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HECTOR MANUEL ALIAGA ESPINOZA DNI: 22508900	UNICO
3	20574649090	GRUPO CORPORATIVO FERPA S.A.C.	EDINA FERNANDEZ PAQUIYAUARI DNI: 45171318	UNICO
4	10412835731	TELLO LUNAZCO DELFIN	TELLO LUNAZCO DELFIN DNI: 41263573	UNICO
5	20600434595	SELVASSUR CONSTRUCCIONES S.R.L.	ROLANDO QUISPE AYMA DNI: 43013987	UNICO



**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 178-2024-MDP/OEC-3
(TERCERA CONVOCATORIA)**

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: (ITEM 1).		
9.1 FACTOR DE EVALUACION:	A. PRECIO	Puntaje Máximo 100 Puntos
<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$		<p>Donde: i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>

10 CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS:											
El Órgano Encargado de las Contrataciones que elabora el presente cuadro, declara que la Información consignada mediante el cual se determinaron los puntajes de los postores, según los factores de evaluación previstas en las bases.											
ITEM	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCCION DE GALPON PARA LA CRIANZA DE GALLINAS CROLLAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA EN LA CRIANZA DE GALLINAS CROLLAS EN LA ASOCIACION LOS ANGELES DE SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI N° 2854374						VALOR ESTIMADO		S/. 64,895.00	
FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR 01		POSTOR 02		POSTOR 03		POSTOR 04		POSTOR 05	
		BUSINESS SOLUTIONS S.A.		INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ALIAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		GRUPO CORPORATIVO FERPA S.A.C.		TELLO LUNAZCO DELFIN		SELVASSUR CONSTRUCCIONES S.R.L.	
A. PRECIO	Monto y Fórmula										
	S/ 60.000.00 Pi = Om x PMP Oi	100.00	S/ 62.980.00 Pi = Om x PMP Oi	95.25	S/ 62.500.00 Pi = Om x PMP Oi	96.00	S/ 64.500.00 Pi = Om x PMP Oi	93.02	S/ 62.980.00 Pi = Om x PMP Oi	95.27	
TOTAL PUNTAJE		100.00	95.25	96.00	93.02	95.27					
ORDEN DE PRELACION		1° ORDEN	4° ORDEN	2° ORDEN	5° ORDEN	3° ORDEN					

11 PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACION (ITEM 1).					
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		PUNTAJE	BONIFICACION:	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
BUSINESS SOLUTIONS S.A.		100.00	MYPE 5%	105.00	1
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ALIAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		95.25	MYPE 5%	100.01	4
GRUPO CORPORATIVO FERPA S.A.C.		96.00	MYPE 5%	100.80	2
TELLO LUNAZCO DELFIN		93.02	MYPE 5%	97.67	5
SELVASSUR CONSTRUCCIONES S.R.L.		95.27	MYPE 5%	100.03	3

12 REQUISITOS DE CALIFICACION (ITEM:UNICO)		VERIFICACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION		
		BUSINESS SOLUTIONS S.A.	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ALIAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	GRUPO CORPORATIVO FERPA S.A.C.
B) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		CUMPLE	(*) NO CUMPLE	(*) NO CUMPLE
B.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
B.3.1. FORMACION ACADEMICA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.3.2. CAPACITACIÓN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		(*) NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
• Facturación		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADOS		NO CALIFICA	NO CALIFICA	NO CALIFICA

		VERIFICACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION		
		TELLO LUNAZCO DELFIN	SELVASSUR CONSTRUCCIONES S.R.L.	
B) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		(*) NO CUMPLE	(*) NO CUMPLE	
B.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA		CUMPLE	CUMPLE	
B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
B.3.1. FORMACION ACADEMICA		CUMPLE	CUMPLE	
B.3.2. CAPACITACIÓN		CUMPLE	(**) NO CUMPLE	
B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		CUMPLE	CUMPLE	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
• Facturación		CUMPLE	CUMPLE	
RESULTADOS		NO CALIFICA	NO CALIFICA	



SUSTENTO DE DESCALIFICACION	
BUSINESS SOLUTIONS S.A.:	
(*) Según el literal B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de las bases integradas del presente proceso de selección, se solicitó para el SOLDADOR TECNICO una experiencia mínima de 02 años como técnico operativo y/o soldador de estructuras; sin embargo el postor en su oferta en el folio N° 46, adjunta un Certificado de Trabajo, donde no es posible establecer quién es la persona que suscribe el documento; por tanto INCUMPLE lo establecido en las BASES ESTANDAR vigentes, que literalmente menciona: "Los documentos que acreditan la experiencia DEBEN incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO ".	
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ALIAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
(*) Según el literal B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de las bases integradas del presente proceso de selección, se solicita: 01 Unid. Tronzadora capacidad de 2300 W, sin embargo el postor oferta presenta una Factura N° 001-0051, donde NO describe la potencia de 2300W; por lo que, NO CUMPLE con acreditar lo solicitado como requisito en la lista de EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO. Es preciso indicar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el órgano encargado de las contrataciones pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando, sin recurrir a interpretaciones.	
GRUPO CORPORATIVO FERPA S.A.C.	
(*) Según el literal B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de las bases integradas del presente proceso de selección, se solicita: 01 Unid. Maquina de soldar 450apm y 01 Unid. Amoladora angular, sin embargo el postor en su oferta folio N° 47, presenta la Factura N° 001-216, emitido a nombre de INVERSIONES MULTISERVICIOS FERPA SAC, razón social distinto al ofertante, asimismo sus facturas electrónicas E001-88, E001-91 y E001-76, todas están emitidas CORRECTAMENTE a nombre de GRUPO CORPORATIVO FERPA SAC. Por tanto la Factura N° 001-216, NO CUMPLE con acreditar lo solicitado como requisito en la lista de EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, por tener una razón social distinto al ofertante.	
SELVASSUR CONSTRUCCIONES S.R.L.	
(*) Según el literal B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de las bases integradas del presente proceso de selección, se solicita: 01 Unid. Maquina de soldar 450 AMP; sin embargo el postor en su oferta folio N° 24, presenta la Factura E001-1, que describe una potencia de 280AMP; por tanto NO CUMPLE con acreditar lo solicitado como requisito en la lista de EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO. Además, NO ACREDITA documento alguno sobre los siguientes equipos: 01 Unid. Generador eléctrico de 6500WATTS y 01 Unid. Tronzadora capacidad de 2300W (*) Según el literal B.3.2. CAPACITACION del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de las bases integradas del presente proceso de selección, se solicitó para el SOLDADOR TECNICO dos capacitaciones; sin embargo el postor en su oferta en los folios N° 37 al 58, presenta documentación del señor WILFREDO QUIISPE FERNANDEZ como Técnico Soldador. Al verificar la información presentada por el postor, se evidencia que NO ADJUNTA ningún Certificado de Curso y/o capacitación, que acredite lo solicitado como requisito de Capacitación; por tanto NO CUMPLE con acreditar el requisito B.3.2.CAPACITACION.	
TELLO LUNAZCO DELFIN	
(*) Según el literal B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de las bases integradas del presente proceso de selección, se solicita: 01 Unid. Mezcladora de concreto 11P3 y 01 Unid. Vibrador de concreto 5.5HP, para ello adjunto las facturas electrónicas F001-88 y 81, respectivamente (Folios 42 y 43); sin embargo, ante los hechos adversos por el postor GRUPO CORPORATIVO FERPA SAC, se ha evidenciado que el postor TELLO LUNAZCO DELFIN ha presentado Facturas Inexactas; por tanto NO CUMPLE con acreditar lo solicitado como requisito en la lista de EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO. Todo ello, como parte del resultado de la Fiscalización posterior, antes de la formalización del contrato.	



ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 178-2024-MDP/OEC-3
(TERCERA CONVOCATORIA)

14 ACUERDO ADOPTADO

Con fecha 12 de marzo 2025, se realizó el acta de evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, en la que se otorgó la BUENA PRO al postor: TELLO LUNAZCO DELFIN.

Con fecha 19 de marzo 2025, mediante Carta N° 05-2025-GCFSAC/EFP-GG el postor GRUPO CORPORATIVO FERPA SAC, advierte a la Entidad que el postor Adjudicado, habría presentado 02 facturas supuestamente inexactas. Ante ello se procedió a emitir el Informe Técnico N° 003-2025-MDP/OA-JPBC y la Opinión Legal N° 420-2025-MDP-OGAJ/EPC.

Finalmente con todos los sustentos técnicos y legales, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 221-2025-A-MDP/LC de fecha 11 de abril 2025, el cual se recibió en la oficina de abastecimiento en la fecha del 15 de abril 2025, donde se RESUELVE: DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO, debido a que el postor TELLO LUNAZCO DELFIN, ha incurrido en la presentación de documentación inexacta, contraviniendo el principio de integridad y afectando los principios de transparencia y legalidad establecidos en la Ley 30225. Retrotayendo hasta la etapa de Evaluación y Calificación de Ofertas.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en mérito a los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, y al evidenciar que no existe ninguna oferta válida; declara en DESIERTO el procedimiento de selección, en cumplimiento del numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, en donde precisa que... "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieren ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida".
Siendo las 16:30 horas del día 15 de abril del año 2025 y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad.

15

NOMBRES Y FIRMAS DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

CPE. Celestino Cupo Castillo
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Órgano Encargado de las Contrataciones